

P. Vie. D. D. Tomas Diegues

LAMA 45
1

CTDO
CAJ. 2
DOC. 897
Fols. 2

Mancoxa y Sep. 16. de 1816.

Mi amado Primo. Entretanto no cono-
ca U. q̄ ha disputado con ningo injustam^{te} es defici-
cil q̄ se dedique a acordar de q̄ manera seme-
substantan agravios, costas, daños, y perjuicios.
De con sig^{ta} no tendran tem^p. n^ostror. disgustos en
esta parte, ni los surgidos desaxian a o^r n^ostror.
nombres en discordia; y respecto a q̄ la carta de
U. fra. 9. q̄ a este fin me dirix, no encierra ca-
ta rixum^{ta}, me parece escusado exponer el
metodo q̄ me pide p^o. allanan esto en conelucion
a la Testamentaria. - Aunque se agrega, q̄~~is~~ y me
parece impliante; q̄ buscando U. hacerme scribi-
cio (como me dire) haya perseguido p^o. si solo esta
y n^ostr^o, y ya decidida a mi favor trate a huir a
Lima, desando apoderado, q̄ enca no tiene lugar
Si U. se des^o seducir a Ramon, no debo

yo paderen p.^o esto. Si le dexo U. disipar las acci-
ones ala fortament.^o y no tiene con q.^o cubrirelas,
paderalo U. Y si U. diga q.^o ignora las cantida-
des q.^o entraron en un pader, atpo. q.^o yo demando
mas a 6 P.^o En p.^o q.^o no quiero U. saber las. So-
bre todo U. debe conocer si le esta mejor bixre
a Lima de pundo este assunto pend.^o

Desde q.^o llegaron los Autos hta. el dia de
mi salida a esta mediaron como dos meses,
y en este term.^o no puro U. la mano en nada,
cuando yo esperaba me pidiere ala vista los
bienes no inventariados, o xaron a ello, q.^o la
habriada en inmediatam.^o afin a q.^o esto no fu-
ese motivo a demora, como me significa
U. ahora; p.^o estara prompta luego q.^o sea ne-
cesaria. Estoy entendido a q.^o nada mas tengo
q.^o hacer durante los Tribent. y demas funci-
ones de Alcaidego.

Por lo q.^o respecta a ntra. eta. particu-
lar q.^o se acuerda (a hora) nada puedo decir
hta. q.^o voya a Piura donde esta mi libro y

apuntes

2 46

Queda contestada la citada a B. fra. 5^{ta}
y así disponi^o en am. ^{de} Pámo 9 17 1 de

José de Lamaj


